



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 25 de noviembre de 2024 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad DURO FELGUERA, S.A., mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”



**COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN**

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2024-11-25T13:35:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2024-11-25T13:35:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	DURO FELGUERA, S.A.
Emisor	95980020140005772356
Identificador del instrumento	ES0162600003
Nombre completo del instrumento	DURO FELGUERA, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	